

# **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COMITÉ DE ADQUISICIONES**

## **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 61083001-004-04**

### **“SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN”**

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, UBICADO EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS. CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ESTATAL 61083001-004-04, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES :

#### **1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:**  
DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

- A) SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 30%
- B) LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA COMPLETA, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES.

#### **1.2. SERVICIOS A CONTRATAR**

EL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN COMPRENDERÁ:

- RENTA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVILES Y PORTÁTILES, QUE OPEREN BAJO LA BANDA DE VHF Y UHF, QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN EN DOS VÍAS (EMISIÓN Y RECEPCIÓN), ENTRE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES HACIA LA CABECERA DISTRITAL Y DE ESTA A LAS OFICINAS CENTRALES Y VICEVERSA.
- SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN SIMULTÁNEA.
- ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (ESTACIONES BASE Y REPETIDORAS) PARA EL CASO DE COMUNICACIÓN POR RADIO.
- SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO.
- CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS USUARIOS.
- INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS MÓVILES.
- PROGRAMACIÓN DE FRECUENCIAS EN EQUIPOS DE RADIO.
- SUSTITUCIÓN INMEDIATA DEL EQUIPO CON FALLA.
- APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA REGIONALIZADA Y CENTRAL.

- **GARANTÍA DE EXCLUSIVIDAD EN EL USO DE LA FRECUENCIA PARA EL INSTITUTO.**

### **1.3.-PATENTES, MARCAS Y LEYES APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.**

EL LICITANTE GANADOR ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE INFRINGIR LA LEY DE PATENTES Y MARCAS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

### **1.4.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 20 DE JUNIO Y HASTA EL 10 DE JULIO DEL AÑO 2004, DURANTE LAS 24 HORAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO.

EL CONTRATO SE FIRMARÁ ENTRE EL DÍA 22 Y EL 23 EL MES DE MAYO DEL 2004.

LAS PROPUESTAS DEBERAN SUJETARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN ANEXO No.1

### **2.- REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL PARTICIPANTE**

**2.1** CONTAR CON LA CÉDULA VIGENTE DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN PRESENTAR RECIBO DE PAGO NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

**2.2** PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

**2.3** PARA PODER CONCURSAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN APEGO A LO INDICADO EN LOS ANEXOS I, II, III Y IV DE ESTAS BASES.

### **3.- GARANTÍAS.**

#### **3.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA**

LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR CHEQUE CRUZADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUANDO MENOS POR EL 5 % QUE RESULTE DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE I.V.A. EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTARE ADJUDICATARIO, EL CHEQUE PERMANECERÁ VIGENTE HASTA SER SUSTITUIDO POR LA FIANZA QUE ESTARÁ DESTINADA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN LA OFERTA, O CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO, O NO ENTREGUE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

#### **3.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE RETRASO O INCUMPLIMIENTO Y UNA VEZ QUE SE HAYAN APLICADO LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA EL MONTO DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO O MEDIANTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 100% DEL ANTICIPO QUE SE LE ENTREGARÁ AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO.

#### **4.- COSTO DE LAS BASES.**

LOS PARTICIPANTES PODRÁN COMPRAR LAS BASES DIRECTAMENTE EN EL INSTITUTO O EN LA PÁGINA WEB [HTTP://WWW.IEEZ.ORG.MX](http://www.ieez.org.mx)

ESTAS BASES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA EL DÍA 3 DE MAYO DEL 2004 A LAS 20:00 HORAS. EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TIENEN UN COSTO DE \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ CUBIERTO EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. NÚMERO 82401117-6 O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA NÚMERO 072930008240111765 A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL CHEQUE SERÁ RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS UBICADA EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600 ZONA CONURBADA GUADALUPE, ZACATECAS, CONTRA ENTREGA DE LAS BASES.

NO SE ACEPTARÁN RECIBOS QUE TENGAN EL SELLO DE PAGO EN EL PAGO RESPECTIVO, CON FECHA POSTERIOR AL LIMITE SEÑALADO PARA LA COMPRA DE LAS BASES, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE REALICE SU COMPRA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRANET.

#### **5.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

5.1.- LAS ACLARACIONES A ESTAS BASES SE REALIZARÁN EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2004 A LAS 17:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, UBICADAS EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS. Y PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE DEMUESTREN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MEDIANTE RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS TÉCNICAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN MEDIO MAGNÉTICO, AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE ZACATECAS MISMAS QUE DEBERÁN CONTESTARSE EN EL ACTO PÚBLICO SEÑALADO ASENTÁNDOSE EN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE, ASÍ MISMO SE DARÁ RESPUESTA A TODAS AQUELLAS PREGUNTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SURJAN EN EL ACTO.

5.2.-EL ACTA RESPECTIVA TAMBIEN SE ENCONTRARÁ PARA CONSULTA EN LA PÁGINA [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx)  
LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS LICITANTES.

#### **6.- DOCUMENTACIÓN**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, SERÁ EL DÍA 9 DE MAYO DEL 2004 A LAS 10:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS UBICADAS EN BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ

PORTILLO, NÚMERO 236, COLONIA ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 98600, ZONA CONURBADA GUADALUPE-ZACATECAS.

#### **6.1.-SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**

EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO EN FORMA INVOLABLE Y PERFECTAMENTE IDENTIFICABLE (NÚMERO UNO, PROPOSICIÓN TÉCNICA) FIRMADO EN SU PARTE EXTERIOR, EL QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

##### **A) DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA:**

A.1) EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRESENTARÁ UN PODER NOTARIAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, QUE EN EL MISMO SE CONSIGNEN LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTAR A SU EMPRESA EN EL ACTO Y RESPONDER DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL MISMO. CONJUNTAMENTE CON SU PODER ENTREGARÁ UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA CLARAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, LAS PERSONAS FÍSICAS SOLAMENTE ENTREGARAN UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EN LA QUE APAREZCA SU NOMBRE.

A.2) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL. SI ES PERSONA FÍSICA EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

A.3) CURRÍCULUM EMPRESARIAL QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A SU ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO PRESENTAR RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA A CONTACTAR.

A.4) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2003 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2004.

A.5) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO. SE DEBERÁN FIRMAR LOS DICTAMENES Y ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR.

A.6) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, O COMPROBANTE DE RENTA).

B) MANIFIESTO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE APEGARSE Y CONOCER EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

C) DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PARTICIPANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

D) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A QUINCE DÍAS DE SU EXPEDICIÓN.